

sesión del Pleno del celebrado el día 4 de diciembre de 2006 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Cayón, en Madrid, los días 11 y 12 de diciembre de 2006, con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de cincuenta y siete mil cuatrocientos euros (57.400 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 52. Tetradrama de plata de Rhegion (Sur de Italia), acuñada hacia 435-425 a.C. Precio de remate: 3.200 €.

Lote n.º 118. Tetradrama de plata acuñada en Samos (Alianza ateniense), hacia 408-380 a.C. Precio de remate: 5.300 €.

Lote n.º 387. Medallón de sólido y medio de oro, de Constantino II, acuñado en Siscia en 326-327 d.C. Precio de remate: 20.000 €.

Lote n.º 1017. Dinar de oro de Al-Mutamid (Taifas califales), acuñado en Sevilla en 478 de la Hégira. Precio de remate: 1.200 €.

Lote n.º 2042. Billeto de 500 pesetas del Banco de España, de la emisión del 1 de octubre de 1903. Precio de remate: 14.500 €.

Lote n.º 2051. Billeto de 1.000 pesetas del Banco de España, de la emisión de 10 de mayo de 1907. Precio de remate: 4.200 €.

Lote n.º 2097. Billeto de 100 pesetas del Banco de España, de la emisión de 11 de marzo de 1938, con la Dama de Elche. Precio de remate: 9.000 €.

1879 *ORDEN CUL/4267/2006, de 18 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre una colección de monedas, subastadas por la Sala Cayón, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno del celebrado el día 4 de diciembre de 2006, y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Cayón, en Madrid, los días 11 y 12 de diciembre de 2006, con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de ocho mil ciento veintidós euros (8.122 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo de Segovia, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 1113. Real de Enrique IV. Precio de remate: 170 €.

Lote n.º 1115. Real de Enrique IV. Precio de remate: 175 €.

Lote n.º 1157. Real de los Reyes Católicos. Precio de remate: 65 €.

Lote n.º 1160. Real de los Reyes Católicos. Precio de remate: 125 €.

Lote n.º 1215. 8 reales de Felipe II. 1590. Precio de remate: 1750 €.

Lote n.º 1247. 4 reales de Felipe III. 1621. Precio de remate: 750 €.

Lote n.º 1248. 8 reales de Felipe III. 1618. Precio de remate: 2.300 €.

Lote n.º 1294. 16 maravedíes de Felipe IV. 1661. Precio de remate: 110 €.

Lote n.º 1298. 2 reales de Felipe IV. 1628. Precio de remate: 150 €.

Lote n.º 1301. 4 reales de Felipe IV. 1660. Precio de remate: 725 €.

Lote n.º 1304. 8 reales de Felipe IV. 1635. Precio de remate: 950 €.

Lote n.º 1306. 8 reales de Felipe IV. 1659. Precio de remate: 600 €.

Lote n.º 1433. 2 reales de Felipe V. 1721. Precio de remate: 32 €.

Lote n.º 3244. 2 maravedíes de Carlos III. 1775. Precio de remate: 90 €.

Lote n.º 3826. 8 maravedíes de Carlos IV. 1825. Precio de remate: 130 €.

1880 *ORDEN CUL/4268/2006, de 22 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 184, subastado por la Sala Gran Vía, en Bilbao.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Gran Vía, en Bilbao, el día 18 de diciembre de 2006, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 184. «Retrato de Felipe V». Juan García de Miranda (atribuido). Óleo sobre lienzo. Medidas: 83 × 63 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de ocho mil euros (8.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Ejército, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

1881 *ORDEN CUL/4269/2006, de 22 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 828, subastado por la Sala Balclí's, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclí's, en Barcelona, el día 19 de diciembre de 2006, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 828. «Militares a caballo». Josep Cusachs Cusachs. Óleo sobre lienzo. Firmado. Fechado 1892. Medidas: 51 × 101 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de sesenta mil euros (60.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Ejército, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1882 *RESOLUCIÓN CLT/3907/2006, de 22 de noviembre, por la que se incoa expediente para la delimitación de un entorno de protección de la torre adosada a la Casa Pella i Forgas, en Begur.*

Por el Decreto de 2 de marzo de 1944 (BOE de 18.3.1944) se declaró monumento histórico-artístico la torre adosada a la Casa Pella i Forgas, en Begur (Baix Empordà).